



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PARTICIPACION, PROMOCION Y AUTOCUIDADO DE MUJERES".

EXENTO

DECRETO N° **8406** /2022.-

ARICA, 07 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 2191, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1028, de fecha 30 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14496, de fecha 30 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de la Mujer: llevará a cabo un programa, a fin de promover acciones y estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral., dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PARTICIPACION, PROMOCION Y AUTOCUIDADO DE MUJERES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACION, PROMOCION Y AUTOCUIDADO DE MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.-FECHA	: • Noviembre a Diciembre, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: <p>Marco Jurídico Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. <p>Marco Jurídico Nacional:</p> <p>Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art, 4°, letras c, l</p> <p>Agenda de Género del Gobierno.</p> <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>Marco Jurídico Local:</p> <p>Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica.</p> <p>Programa Alcalde de Arica.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.</p>
2.2. Descripción	: <p>La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, es una oficina dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuesta de las mujeres para disminuir inequidades de género; que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica.</p> <p>Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital Implementar estrategias que garantice la participación e interés de las mujeres en actividades comunitarias que persigan objetivos en relación a la articulación de mujeres en espacios que se planteen</p>

desde la sororidad o solidaridad entre mujeres. De esta manera, creemos que el autocuidado cumple con ese objetivo

En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.

De la mano con los marcos jurídicos que tengan implicancia, es que también se debe hacer un trabajo comunitario, que entregue herramientas de diversas formas a la gran diversidad de mujeres y con ellas sus distintas necesidades, para lo cual este presente programa fortalece el trabajo comunitario desplegado en los territorios.

ACTIVIDAD N° 1: Jornada de Autocuidado para Mujeres.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, el autocuidado —desde la perspectiva de género— es un acto consciente que tiende a una “ética del amor propio” orientado a la construcción de las mujeres como sujetas de sí misma, de su vida y de su cuerpo. Es por esta razón que el sentido de la actividad está orientado a entregar servicios que permitan entregar herramientas para que las mujeres conozcan y sepan las distintas actividades que pueden contribuir a trabajar situaciones de estrés, ansiedad, gestión de las emociones.

Esta actividad contemplaría diferentes stands de masajes de relajación, hierbas medicinales, agrupación de mujeres sanadoras, salud mental con enfoque de género, entre otras. Además, se dispondrá de un escenario en el cual se realizarán clases a las mujeres asistentes de Yoga, Biodanza y Baile entretenido. Por último, se cerrará con una presentación artística a cargo de una cantante local.

Para llevar a cabo esta actividad se contará con la contratación de una productora con sello de mujer, esta deberá hacerse cargo de la contratación de las expertas para el desarrollo de la jornada de autocuidado y la disposición de la alimentación que se requerirá para la misma.

ACTIVIDAD N° 2: Conversatorio sobre Sexualidad Femenina con Perspectiva de Género.

Para poder llegar a una comunidad equitativa respecto a la sexualidad de las mujeres con perspectiva de género, primero debemos tener el conocimiento respecto a lo que involucra esta temática, por lo que se realizará un seminario enfocado en sexualidad femenina, esto requerirá la contratación de expertas en el tema.

La idea es poder conocer, conversar y trabajar respecto a la disfunción y rehabilitación de suelo pélvico, lívido y deseo sexual. y atención de salud desde un enfoque de derechos de las mujeres, entendiendo que la información y conocimiento significaría el empoderamiento de las mujeres que temas que lamentablemente en la sociedad están invisibilizados.

Este se realizará entre los meses de noviembre y diciembre del 2022 y será abierto a la comunidad.

Para esta actividad se requiere contratar 03 expositoras cuyas profesionales son: Kinesióloga, Psicóloga y Ginecóloga, con especialidad en temáticas de sexualidad con perspectiva de género.

Para esta actividad se considera pasajes aéreos para una de ellas según se detalla en el anexo de las especificaciones técnicas.

CARTA GANTT

Actividades	NOV	DIC
Actividad de Autocuidado		X
Seminario de sexualidad con perspectiva de género	x	

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

- Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

Objetivo Específico Actividad N°1

- Contribuir al desarrollo de habilidades personales de las mujeres de Arica, a través de la presentación y práctica de distintas herramientas de autocuidado.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de asistentes a la jornada de autocuidado}}{\text{N}^{\circ} \text{ de convocadas a la jornada de autocuidado}} \times 100$$

Verificadores: Registros Fotográficos

Objetivo Específico Actividad N°2

- Entregar información y formación pertinente respecto de la salud sexual de las mujeres.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de asistentes al Seminario}}{\text{N}^{\circ} \text{ de convocadas al Seminario}} \times 100$$

Verificadores: Registro fotográfico de los cuadernillos, trípticos confeccionados por la oficina y de las actividades de difusión que realice la oficina

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.
- Departamento de Comunidad y Territorio
- Oficina de la Mujer.

Requerimientos:

CONTRATACIÓN HONORARIO:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PERIODO
<p>SEMINARIO SEXUALIDAD FEMENIDAD CON ENFOQUE DE DERECHOS: Se requiere la contratación 01 contratación Profesional Kinesióloga Experta para exposición en materias de rehabilitación de Suelo Pélvico y disfunción sexual en mujeres.</p> <p>Principal Función:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar exposición de 45 minutos respecto de rehabilitación de Suelo Pélvico y disfunción sexual en mujeres, posteriormente aclaración de dudas y consultas realizadas por público asistente. <p><u>Modalidad de contratación:</u> Se contratará a modo honorario, con pago a contra entrega de productos requeridos, acreditado en conformidad por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género. Además de incorporar registro de asistencia, informe de actividad y boleta de servicio.</p> <p>Periodo: Noviembre, 2022</p> <p>VALOR A PAGAR: \$240.000. Imp. Incl. (Incluye todo el material requerido)</p>	240.000
<p>Se requiere la contratación 01 contratación Profesional Ginecóloga Experta para exposición en materia de atención de salud con enfoque de género y enfoque de derechos.</p> <p>Principal Función:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar exposición de 45 minutos respecto de atención de salud con enfoque de género y enfoque de derechos, posteriormente aclaración de dudas y consultas realizadas por público asistente. <p><u>Modalidad de contratación:</u> Se contratará a modo honorario, con pago a contra entrega de productos requeridos, acreditado en conformidad por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género. Además de incorporar registro de asistencia, informe de actividad y boleta de servicio.</p> <p>Periodo: Noviembre, 2022</p> <p>VALOR A PAGAR: \$240.000. Imp. Incl. (Incluye todo el material requerido)</p>	240.000
<p>Se requiere la contratación 01 contratación Profesional Psicóloga Experta para exposición en materia de Lívido y deseo sexual en mujeres y sexualidad femenina.</p> <p>Principal Función:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar exposición de 45 minutos respecto Lívido y deseo sexual en mujeres y sexualidad femenina, posteriormente aclaración de dudas y consultas realizadas por público asistente. 	360.000

	<p><u>Modalidad de contratación:</u> Se contratará a modo honorario, con pago a contra entrega de productos requeridos, acreditado en conformidad por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género. Además de incorporar registro de asistencia, informe de actividad y boleta de servicio.</p> <p>Periodo: Noviembre, 2022</p> <p>VALOR A PAGAR: \$360.000. Imp. Incl. (Incluye todo el material requerido)</p>				
	TOTAL				840.000
	<p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Recursos Humano 				
	*Horarios y fechas sujeto a modificación				

42.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">VALOR \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos con sello de mujer.</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de registro audiovisual y entrega de archivo con edición simple de grabación de seminario</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes aéreos ida y vuelta Santiago-Arica-Santiago</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación Colaciones</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.850.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;">FONDO GLOBAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: alimentación, ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros</td> <td style="text-align: right;">210.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">210.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$2.700.000</p> <p>Se autoriza el fondo a rendir por \$ 210.000 - (doscientos diez mil pesos), a nombre de la funcionaria Kimmey Huenchuman Cuadra, Rut [REDACTED], Contrata 10, Cargado a la cuenta 114.03.08.002.164 para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.</p>	CONCEPTOS	VALOR \$	Productora de Eventos con sello de mujer.	1.200.000	Servicio de registro audiovisual y entrega de archivo con edición simple de grabación de seminario	150.000	Pasajes aéreos ida y vuelta Santiago-Arica-Santiago	300.000	Alimentación Colaciones	200.000	TOTAL	1.850.000	FONDO GLOBAL \$		Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: alimentación, ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	210.000	TOTAL	210.000
CONCEPTOS	VALOR \$																		
Productora de Eventos con sello de mujer.	1.200.000																		
Servicio de registro audiovisual y entrega de archivo con edición simple de grabación de seminario	150.000																		
Pasajes aéreos ida y vuelta Santiago-Arica-Santiago	300.000																		
Alimentación Colaciones	200.000																		
TOTAL	1.850.000																		
FONDO GLOBAL \$																			
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: alimentación, ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	210.000																		
TOTAL	210.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																		

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos con sello de mujer (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	\$ 1.200.000
01 contratación Profesional Kinesióloga Experta para exposición en materias de rehabilitación de Suelo Pélvico y disfunción sexual en mujeres.	215.21.04.004.019	Hono Ofic. de la Mujer	\$ 240.000

01 contratación Profesional Ginecóloga Experta para exposición en materia de atención de salud con enfoque de género y enfoque de derechos	215.21.04.004.019	Hono Ofic. de la Mujer	\$ 240.000
01 contratación Profesional Psicóloga Experta para exposición en materia de Lívido y deseo sexual en mujeres y sexualidad femenina.	215.21.04.004.019	Hono Ofic. de la Mujer	\$ 360.000
Servicio de registro audiovisual y entrega de archivo con edición simple de grabación de seminario	215.22.07.999.002	Serv. Reproduct. Y Mater fotográfico	\$ 150.000
Pasajes aéreos ida y vuelta Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 300.000
FONDO GLOBAL			
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$ 10.000
Alimentación y Bebidas DIDECO (P/Personas)	215.22.01.001.001	Alimentación y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 200.000
TOTAL			\$ 2.700.000

El monto total del Programa es de \$ 2.700.000.

2. AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir por la suma de \$ 210.000, a nombre de la funcionaria Sra. Kimmey Huenchuman Cuadra, R.U.T. N° [REDACTED], contrata, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.164 "Otros Fondos a Rendir" (Kimmey Huenchuman Cuadra).
4. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/IV/CCG/bcm.-



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

 Sotomayor 415 / Fono: 2 206270